



NORMAS PARA EL ENVÍO DE ORIGINALES A LA REVISTA ASUNTOS CONSTITUCIONALES

Se aceptarán para su evaluación todos aquellos trabajos que, siguiendo una metodología jurídica, tengan por objeto de estudio alguna de las temáticas que se puedan incluir dentro de la rama del Derecho Constitucional como disciplina científica.

Todos los trabajos deberán ser originales, por tanto no pueden haber sido publicados en todo o en parte en ningún tipo de publicación (periódica o libro), ni pueden estar en curso de evaluación en otra revista o en curso de publicación como capítulo de libro.

Idiomas: Los trabajos deberán estar escritos en alguna de las lenguas oficiales de España, o también en inglés, francés o italiano.

El envío de originales se realizará enviando un e-mail a la siguiente dirección de correo: secretaria@asuntosconstitucionales.com. Recibido el texto, se dará acuse de recibo al autor/a, para a continuación someterlo a la evaluación de forma anónima, siguiendo el sistema de doble ciego. Si la evaluación es favorable se comunicará al autor/a y en la siguiente reunión del Consejo de Redacción se decidirá en qué número de la Revista se incluirá el trabajo. En caso de que en la evaluación se formulen observaciones que impliquen modificaciones sustanciales del trabajo se someterá de nuevo a evaluación. En caso de evaluación desfavorable se comunicará al autor/a.

EXTENSIÓN PARA LA SECCIÓN ESTUDIOS

EXTENSIÓN: Mínimo de 15 páginas, máximo 30 páginas.

EXTENSIÓN PARA LA SECCIÓN NOTAS, COMENTARIOS E INFORMES

EXTENSIÓN: Mínimo 12- Máximo 14 páginas.

NORMAS COMUNES PARA TODOS LOS TEXTOS

TEXTO PRINCIPAL

1. En la primera página del trabajo habrá de incorporarse, tras el nombre del autor o autores, el título del trabajo –en lengua española e inglesa- y el correspondiente sumario, así como un resumen del texto y palabras clave, igualmente en ambas lenguas.
2. Los epígrafes irán enumerados en números romanos y los sub-epígrafes en números arábigos, seguidos de un punto. Los apartados de los sub-epígrafes se enumerarán mediante letras por orden alfabético seguidas de un paréntesis.
3. El tipo de letra e interlineado del texto principal se sujetará a las siguientes normas: Al **texto principal** se aplicará un interlineado de 1,15 puntos; la fuente es Times New Roman tamaño 12 puntos; se usa cursiva en vez de subrayado y en vez de negrita.
4. Al comienzo de cada párrafo NO se le aplicará ninguna sangría o espaciado.

NORMAS COMUNES PARA LAS CITAS BIBLIOGRÁFICAS.

El estilo de las **notas bibliográficas** será el siguiente:

- a) **Libros:** Nombre del autor/es/as indicado por la inicial en mayúscula seguida de punto y Apellidos del autor/es/as, con los apellidos, escritos todos en Mayúsculas; título del libro –en cursiva-, editorial, ciudad de publicación, año de edición y número de edición (si procede), número de página.

Ejemplos:

J. SOLÉ TURA y M. A. APARICIO PÉREZ, *Las Cortes Generales en el sistema constitucional español*, Tecnos, Madrid, 1984, p. 206.

H. A. MONARCA, *La investigación educativa desde un enfoque etnográfico: fundamentos epistemológicos* [en línea], Fénix Editora, Sevilla, 2012. [Consulta: 26-06-2015], disponible en: <http://hdl.handle.net/10486/666954>

- b) **Capítulos de libros:** Autor del capítulo con iniciales del nombre y apellidos todos en mayúsculas, Título del capítulo entrecomillado con comillas angulares («xxx»), y seguido de una coma y a continuación “en: Autores, editores, coordinadores o directores la obra completa en minúscula salvo las iniciales”, Título de la obra, edición, editorial, lugar y fecha, ciudad de publicación, año de edición y número de edición (si procede), número de página/s.

Ejemplos:

J. F. LÓPEZ AGUILAR, «El Sistema electoral autonómico canario: una revisión necesaria, imperiosa e inaplazable», en G. Pérez Sánchez, y V. Mujica Moreno, (coords.), *Textos para la reforma electoral de Canarias*, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, Las Palmas de Gran Canaria, 2016, pp. 156-157.

P. A. FERNÁNDEZ, «La suspensión de las garantías establecidas en el Convenio Europeo de Derechos Humanos (art. 15)», en J. García Roca y P. Santolaya (Coords.), *La Europa de los Derechos. El Convenio Europeo de Derechos Humanos*, CEPC, Madrid, 2014.

- c) **Revistas:** Nombre indicado por la inicial en mayúscula seguida de punto y Apellidos del autor/es, con el apellido escrito todo en Mayúsculas; Título del artículo –entrecomillado con comillas angulares («xxx»), también conocidas como francesas (, nombre de la revista –en cursiva-, número o volumen y año.

Ejemplos:

M. FERNÁNDEZ ALMAGRO, «Las Cortes del siglo XIX y la práctica electoral», *Revista de Estudios Políticos*, nº 10, 1943, p. 390

- d) Las **notas** bibliográficas siempre irán en nota a pie de página sin incluirse bibliografía al final del texto. El interlineado de las notas a pie será el simple y la fuente será Times New Roman tamaño 10 puntos; se usa cursiva en vez de subrayado o negrita (exceptuando las direcciones URL).
- e) Cada nota bibliográfica irá siempre precedida de Vid., o bien de Cfr., según los casos.
- f) Cuando una obra se cita más de una vez el nombre del autor la nota irá con la inicial seguida de un punto y los apellidos todo en mayúsculas, el título y la nomenclatura op. cit. seguida de la página. Cuando la obra ha sido citada en la nota inmediatamente precedente se usará la nomenclatura "ibid.", seguida de la página, indicada con la letra "p" seguida de un punto. Si se citan varias páginas se utilizará la doble "pp" seguida de un punto. Si la cita se refiere a diversas páginas en toda la obra se utilizará en cursiva *passim*.
- g) Las citas textuales (en cualquier parte del trabajo -texto principal o nota a pie-), tanto doctrinales, como legales o jurisprudenciales, irán entrecomilladas con comillas inglesas ("xxx"), EXCLUYENDO LAS CITAS TEXTUALES EN CURSIVA. NO SE USARÁN LAS COMILLAS ANGULARES PARA ESTE TIPO DE CITAS («xxx»).
- h) Si se quiere expresar un término peculiar, de nuevo cuño, o en otro idioma se utilizará la letra en cursiva y NUNCA LAS COMILLAS SIMPLES ('xxx').